

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144

LUGO NÚMERO 3

EDICTO

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ CARBALLO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 3 de LUGO.

HAGO SABER: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales Nº 116/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON GONZALO PEÑA PILLADO contra la EMP. "APOLODOR HORM, S.L.U.", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado DECRETO de fecha 15-11-2019 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo reiterar el embargo y retención de saldos acordado por Decreto de 30-10-2019, a cuyo efecto se da nuevamente la oportuna orden a través de la correspondiente aplicación informática.

Acuerdo el embargo y precinto de los vehículos propiedad del apremiado "APOLODOR HORM, S.L.U.", que a continuación se describe con los siguientes datos de identificación:

Matrícula: 3666BZV-vehículo mixto.

Marca: Peugeot.

Modelo: Partner.

N.º de bastidor: VF35FWJYF60533775.

Matrícula: 5381DPT-vehículo mixto.

Marca: Citroën.

Modelo: Berlingo 1.9

N.º de bastidor: VF7GJWJYB93281578.

Notifíquese esta resolución a las partes y, firme la misma, expídanse y remítanse los oportunos despachos.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo manda y firma Doña María de los Ángeles López Carballo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Lugo; doy fe".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa APOLODOR HORM, S. L. U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

LUGO, quince de noviembre de dos mil diecinueve.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/38.507/19)

